



**APRUEBA ASIGNACIÓN ANUAL DE USO DE RECURSOS PRESUPUESTO 2018 Y DISPONE TRANSFERENCIA EN FORMA QUE SEÑALA PROYECTO CIENTÍFICO "NÚCLEO MILENIO DE ECOLOGÍA Y MANEJO SUSTENTABLE DE ISLAS OCEÁNICAS".**



910027018  
DIVISIÓN JURÍDICA

GC

SANTIAGO, 12 JUN. 2018

R.A. EXENTA N°: 1310

**VISTO:**

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la ley N° 21.053; en el decreto supremo N° 151, de 1999, del Ministerio de Planificación y sus modificaciones, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio; y especialmente el decreto supremo N° 157, del 29 de diciembre de 2010, del entonces denominado Ministerio de Planificación; en la resolución N° 16, de 2015, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; en el decreto supremo N° 514, de 2017, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO**

1. Que, con fecha 14 de junio de 2017, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; don Carlos Gaymer, como Investigador Responsable; don Guillermo Luna Jorquera, como Investigador Responsable Suplente, y las siguientes instituciones albergantes: el Centro de Estudios Avanzados en Zonas Áridas - CEAZA, representado por don Carlos Olavarría Barrera y por don Claudio Vásquez Pinto; la Universidad Católica del Norte, representada por don Francisco Correa Schnake, suscribieron un Convenio de Financiamiento para Renovación Núcleos Científicos en Ciencias Naturales y Exactas, Proyecto Científico "Núcleo Milenio de Ecología y Manejo Sustentable de Islas Oceánicas", el que fue aprobado por decreto (E) N° 514, de 14 de julio de 2017, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

| SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO |                   |
|--|-------------------|
| Finanzas   |                   |
| REFRENDACIÓN   |                   |
| PROGRAMA   | 11                |
| ITEM   | 24.01.322.        |
| PRESUPUESTO  | \$ 11.507.604.000 |
| COMPROMISO   | \$ 1.618.998.000  |
| OBLIG. ACTUAL  | \$ 204.000.000    |
| SALDO  | \$ 9.684.606.000  |



2. Que, de conformidad con lo previsto en la cláusula tercera del convenio de financiamiento citado en el considerando anterior, las condiciones copulativas para las transferencias de acuerdo a las bases del concurso, serán: i. Aprobación de la Asignación Anual de Uso de los Recursos; ii. Presentación de informes científico técnicos anuales e informes de inversión mensuales, y iii. Entrega de la póliza de seguro señalada en el punto 11.3 de las Bases de Concurso.

3. Que, para los efectos de la transferencia correspondiente al año 2018, con fecha 22 de mayo de 2018, don Carlos Gaymer, Investigador Responsable del Proyecto Científico, presentó a la Secretaría Ejecutiva del Programa Iniciativa Científica Milenio, una propuesta de distribución de los recursos contemplados para el año 2018, por un total de \$204.000.000.- (doscientos cuatro millones de pesos).

4. Que, de conformidad con lo señalado en Certificado Folio N° 00149, emitido con fecha 22 de mayo de 2018 por el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, existe disponibilidad en el presupuesto del Programa Iniciativas Científicas Millenium de esta Subsecretaría.

### RESUELVO

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébase la Asignación Anual de Uso de los Recursos correspondiente al Presupuesto del año 2018, para el Proyecto "Núcleo Milenio de Ecología y Manejo Sustentable de Islas Oceánicas", de conformidad con lo dispuesto en la cláusula tercera del convenio de financiamiento, el que fue aprobado por decreto (E) N° 514, de 14 de julio de 2017, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, del siguiente tenor:

**Plan Anual de Uso de Recursos año 2018**  
Fondos para 12 meses (en pesos)  
**Núcleo Milenio de Ecología y Manejo Sustentable de Islas Oceánicas**

| ÍTEM   | MONTO              |
|--|--------------------|
| Honorarios   | 113.599.584        |
| Gastos de pasajes y viáticos; gastos para eventos científicos y académico docentes | 34.200.000         |
| Materiales fungibles y mantención  | 27.628.926         |
| Bienes y equipos   | 1.760.000          |
| Infraestructura (hasta 10%)  | 0                  |
| Gastos de administración (hasta 5%)  | 500.000            |
| Gastos de pólizas de seguros   | 4.500.000          |
| Publicaciones y suscripciones a revistas científicas                               | 1.000.000          |
| Consultorías   | 2.500.000          |
| Gastos generales de la Institución Albergante (hasta 10%)                          | 17.311.490         |
| Imprevistos (hasta 2%)   | 1.000.000          |
| <b>TOTAL (\$)</b>  | <b>204.000.000</b> |



**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dispónese que la transferencia de los recursos aprobados en virtud del Artículo Primero de esta Resolución se realizará en dos cuotas.

**ARTÍCULO TERCERO:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al Programa 11, Subtítulo 24, Ítem 01, asignación 322 "Programa Iniciativas Científicas Millenium", del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del año 2018.

**ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE**



**IGNACIO GUERRERO TORO**  
**SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA**  
**Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**

